



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2011.

VISTO:

El Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000084/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo constan actuaciones sobre el llamado a inscripción para la cobertura de cargos docentes de asignaturas de las carreras Geografía y Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) de Comodoro Rivadavia;

Que dicho llamado a inscripción se realiza ante solicitud de licencia y/o renuncia de los profesores según reglamentaciones vigentes;

Que a fojas 344, 345, 346, 347 y 348 constan las actuaciones en relación a la evaluación de antecedentes y propuesta presentados por los postulantes;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Lic. Daniel Andrés CAMPANO- DNI 28.403.286, como profesor interino en el cargo de Auxiliar de Primera-Simple, en la cátedra Ambiente Natural II (Geografía)/Geografía Física II (LIGA) -Comodoro Rivadavia a partir del 16/05/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 2º) Designar a la Lic. Roxana Claudia VILLAN- DNI 17.573.230, como profesora interina en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos-Simple, en la cátedra Uso y Conservación de los Recursos (Geografía)/Recursos Naturales: Uso y Conservación (LIGA) -Comodoro Rivadavia a partir del 16/05/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 3º) Designar al Lic. Juan Manuel DIEZ TETAMANTI- DNI 27.379.519, como profesor interino en el cargo de Adjunto-SE, en la cátedra Uso y Conservación de los Recursos (Geografía)/Recursos Naturales: Uso y Conservación (LIGA) -Comodoro Rivadavia a partir del 16/05/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 4º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE. -

Resolución CDFHCS N° 87/2011

Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Villan
Secana
FHCS
U. N. P. S. J. B.